EFITEATRO

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional Información General.

Entregar debidamente requisitada la solicitud en las oficinas de la Secretaría Técnica, ubicadas en Palacio Nacional s/n, Edificio 4, piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06066, México, D.F.

La recepción de la solicitud y la documentación requerida se realizará en días hábiles y en horario de 9:30 a 13:30 hrs. en el período mencionado en la regla 9 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional (Reglas Generales).

Los interesados deberán entregar la documentación que a continuación se menciona con las siguientes características:

- En CD compatible con PC.
- Cada documento en formato PDF archivado con la letra del inciso que le corresponde.
- La solicitud y las cartas, además de digitalizadas, se entregarán en original, debidamente fechadas y firmadas (la firma deberá coincidir con la de la identificación oficial), y el domicilio señalado en la solicitud deberá coincidir con el domicilio fiscal.
- Para los incisos a) y b), de los puntos 1 y 2 posteriores, se deberá presentar para cotejo copia certificada legible.
- El comprobante del Art. 32-D con vigencia de máximo 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de expedición.
- Requisitos para Contribuyente(s) Aportante(s) y Empresa Productora Responsable del Proyecto de Inversión Teatral, los cuales deberán ser presentados en un solo CD.
 - El contribuyente aportante o su representante legal presentará en copia legible la siguiente documentación:
 - a) Acta constitutiva del contribuyente aportante, para el caso de personas morales.
 - b) Poder notarial actualizado, para el caso de personas morales.
 - c) Identificación oficial vigente.
 - d) Cédula de identificación fiscal (RFC).
 - e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
 - f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
 - g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).
 - h) Carta de Responsabilidad Solidaria por cada uno de los contribuyentes aportantes, misma que deberá presentar la empresa productora.
 - 2. La empresa productora responsable del proyecto de inversión, o su representante legal, presentará la siguiente documentación:
 - a) Acta constitutiva, para el caso de personas morales.
 - b) Poder notarial actualizado, para el caso de personas morales.
 - c) Identificación oficial vigente.
 - d) Cédula de identificación fiscal.
 - e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior
 - f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
 - g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).

- II. Requisitos para los Proyectos de Inversión Teatral, los cuales deberán ser presentados en CD, y con ocho copias del mismo.
 - Carpeta del proyecto de inversión para el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:
 - Título.
 - Etapa del proyecto de inversión de acuerdo a la regla 1, segundo párrafo, inciso n) de las Reglas Generales.
 - Descripción o resumen (una cuartilla máximo).
 - Sinopsis condensada de la obra dramática (un párrafo de ocho líneas máximo).
 - Nombre del espacio(s) escénicos(s) en el que se presentará el proyecto de inversión.
 - Metas (número de funciones y público estimado).
 - Descripción y justificación de la propuesta escénica.
 - Créditos generales del cuerpo creativo y elenco.
 - Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.
 - 2. Síntesis curricular del cuerpo creativo y elenco.
 - 3. Especificar la nacionalidad del personal (nacional y extranjero) por especialidades, de acuerdo a lo establecido en la regla 1, incisos e) y m) de las Reglas Generales.
 - 4. Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto.
 - 5. Cronograma de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa productora responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y terminación, en las que se anoten los meses de las etapas: ensayos, montajes, estreno y número de funciones.
 - 6. Carta(s) de intención, confirmación y/o convenio que establezca las fechas aproximadas para la presentación del proyecto de inversión del espacio(s) escénico(s) de que se trate.
 - 7. Concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación y demás que se integren al proyecto (consultar las definiciones de las Reglas Generales).
 - 8. Descripción de requerimientos técnicos extraordinarios.
 - 9. De contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
 - 10. En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal, en formato JPG, resolución de 300 dpi.
 - 11. En caso de contar con video, presentarlo en formato DVD.
- 12. Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro.
- 13. Esquema financiero "consolidado":
 - a) La suma de las aportaciones y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente, será igual al presupuesto total del proyecto.
 - b) Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.
 - c) El monto solicitado del estímulo en ningún caso podrá exceder del presupuesto total disminuido por los montos de las demás aportaciones y apoyos recibidos.
- 14. Para las coproducciones internacionales, incluir desglose del gasto de producción por país con su equivalente en moneda nacional.
- 15. Estrategias de difusión, de públicos y política de precios.
- 16. Obra dramática completa (Arial 12 puntos doble espacio), traducida al español, en su caso.